

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

(Publicado el 27 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche)

Artículo 30.- Los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos al servicio de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y Órganos Públicos Autónomos, que regirán para el ejercicio fiscal de 2012, se encuentran comprendidos en el Anexo 17 de la presente Ley; en el cual también se incluyen disposiciones específicas que son parte integrante de esta Ley.

ANEXO 17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012
TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS

I. Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Grupos	Puesto	Sueldo Bruto		Previsión Social Múltiple	Total Percepción Bruta		Total Neto Recibido	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PLACOA	Auditor Superior	65,902.00	72,656.00	1,634.00	67,536.00	74,290.00	47,835.00	52,398.00
PLDR0A hasta PLDR0H	Director	23,814.00	63,641.00	1,634.00	25,448.00	65,357.00	19,312.00	46,145.00
PLSD0A hasta PLSD0E	Subdirector	15,399.00	23,703.00	1,725.00	17,124.00	25,248.00	13,499.00	19,267.00
PLJD0A hasta PLJD0F	Jefe de Departamento	10,731.00	13,938.00	1,725.00	12,456.00	15,663.00	10,258.00	12,486.00
PLAE0A hasta PLAE0C	Analista Especializado	9,069.00	10,273.00	1,491.00	10,560.00	11,764.00	8,835.00	9,713.00
PLAN0A hasta PLAN0B	Analista	8,333.00	8,647.00	994.00	9,327.00	9,641.00	7,812.00	8,045.00
PLJG0A hasta PLJG0C	Jefe de Grupo	5,733.00	8,630.00	878.00	6,611.00	9,508.00	5,962.00	6,799.00
PLAA0A	Auxiliar Administrativo	4,920.00	5,061.00	700.00	5,620.00	5,761.00	5,241.00	5,354.00

Este tabulador queda sujeto a las variaciones que determine, en su caso, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos respecto del importe que se publique en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al área geográfica de esta entidad federativa y a las retenciones de la aplicación de impuestos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2012.

Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Campeche, el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo.

1. 45 días de aguinaldo para el personal de confianza y base en diciembre. 30% prima vacacional.
2. Conceptos Fijos en el Tabulador.
3. Conceptos Variables: Horas extras, Suplencias. Compensaciones Eventuales. Sujetos a Disposiciones de Ley.
4. Los que consideren necesarios.